



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Quillota, 16 de Diciembre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7743 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 704/2014 de 15 de Diciembre de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Diciembre de 2014, que sugiere Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado **"ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2015, QUILLOTA"**, con financiamiento Inversión Municipal 2014, por un monto de **\$15.000.000.- IVA Incluido** (Quince millones de pesos IVA incluido), al Proponente identificado como **PRODUCCIONES INTERNACIONALES S.A.**, RUT 96.963.250-0, representada legalmente por Eduardo Alfredo Abarca Vargas, RUT 7.046.175-7, ambos con domicilio en Calle Los Manzanos N° 2458, La Pintana, Santiago, Chile;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2014/161 de 25 de Noviembre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$15.000.000.- (Quince millones de pesos), para la contratación de empresa que entregue el servicio de juegos pirotecnia en la ciudad de Quillota y localidad de San Pedro;
4. Decreto Alcaldicio N° 7474 de 03 de Diciembre de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra para el Proyecto denominado **"ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2015, QUILLOTA"**, con financiamiento Inversión Municipal 2014;
5. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública del Proyecto denominado **"ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2015, QUILLOTA"**, con financiamiento Inversión Municipal 2014, al Proponente identificado como **PRODUCCIONES INTERNACIONALES S.A.**, RUT 96.963.250-0, representada legalmente por Eduardo Alfredo Abarca Vargas, RUT 7.046.175-7, ambos con domicilio en Calle Los Manzanos N° 2458, La Pintana, Santiago, Chile, por un monto de **\$15.000.000.- IVA Incluido** (Quince millones de pesos IVA incluido), con plazo de ejecución de 15 minutos mínimo a contar de las 24:00 horas del día Miércoles de 31 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad Asesoría el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



***DIONISIO MANZO BARBOZA**
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN 2. Finanzas 3. Jurídico 4. Control Interno 5. Presupuesto 6. ITO 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-